



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 16:40 horas del día quince de marzo del año dos mil veintitrés; de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos en el recinto de la Sala de Cabildo, citada en el Palacio Municipal, ubicado en calle: Maurilio Cortés No.101, Col. Centro, C.P. 95670 de esta ciudad; se reúnen los ciudadanos: **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal Constitucional; **Judith Montero Cáliz**, Síndica Única; **César Sánchez Lagunes**, Regidor Primero; **Silvia Bulbarela León**, Regidora Segunda; **Santiago Domínguez Viveros**, Regidor Tercero; **Yareli Murillo Bojalil**, Regidora Cuarta; **Yareeth Uc Alcalá**, Regidora Quinta; **Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento; que da fe. Todos integrantes del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; para celebrar la Sesión de Cabildo de carácter Extraordinaria, para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado. El ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Eric Rodríguez Bárcenas, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA EN SU CASO DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE.
2. LECTURA, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
5. CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NÚMERO UNO. - Lista de Asistencia y Declaratoria en su caso del Quórum Legal Correspondiente, Acto seguido, el **C. Profr. Irineo Mauleón Elvira**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia, contestando presente todos y cada uno de los ediles señalados en el proemio de la presente Acta.

REGIDURÍA CUARTA
2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA
2022 - 2025

REGIDURÍA SEGUNDA
2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA
2022 - 2025

REGIDURÍA TERCERA
2022 - 2025

SINDICATURA ÚNICA
2022 - 2025

REGIDURÍA CUARTA
PRESIDENCIA
2022 - 2025

SECRETARÍA
2022 - 2025



En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, declara que existe Quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura y, en su Caso, Aprobación del Orden del Día. El ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta. Primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto. Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, del orden del día, se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO TRES. - Continuando con el desahogo del orden del día se somete a votación la lectura del acta de la sesión anterior, llegando al siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba no leer el acta de sesión anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - Presentación, discusión en su caso aprobación para la celebración del contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de los Residuos Sólidos Urbanos que se Producen en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; en el uso de la voz, el **C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional**, manifiesta que:

Derivado del proceso de Entrega-Recepción 2018-2021, se desprende que se recibieron actuaciones del Expediente Administrativo PMAVER/DJ/EXP-336/201 y su acumulado PMAVER/DJ/EXP-130/2019, derivados de las inspecciones realizadas al H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; de las actividades de "Recolección, Traslado, Tratamiento, Disposición Final y Confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial" con ubicación en coordenadas geográficas 18°0'21.64648" N, 95°22'13.65414" W, Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Luego entonces en fecha 28 de enero del año 2022, mediante oficio PMAVER/SAJ/OF-047/2022, signado por la Licenciada Alejandra Edith Rivera Hernández, Subprocuradora de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Estatal



de Protección al Medio Ambiente, mediante el cual hace del conocimiento al suscrito que, en el Organismo Público Descentralizado, se encuentra radicado el expediente administrativo PMAVER/DJ/EXP-336/201 y su acumulado PMAVER/DJ/EXP-130/2019; y que mediante oficio número PMAVER/SAJ/OF-043/2022 de fecha veintisiete de enero del año curso, se informó a la MTRA. DELIA GONZALEZ COBOS, AUDITORA GENERAL DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, todo lo anteriormente expuesto.

Así como también se puntualiza que, la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, interpuso formal denuncia en la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, radicándose la carpeta de investigación número FIM/F3°/20/2022, solicitando al H. Ayuntamiento se proceda a realizar las acciones administrativas y legales a que haya lugar, entendiéndose como esto, el registro del Tiradero a Cielo Abierto que nos ocupa, como observación en el acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

Es preciso señalar que, dentro del oficio número PMAVER/SAJ/OF-043/2022, enviado al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ORFIS, se señala que el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave; en virtud de "Las Actividades de Disposición Final Inadecuada de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial" (Tiradero a Cielo Abierto), infringió lo dispuesto por los artículos 39 fracciones V y XX, 40 y 41 de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental; 10, 16 fracciones I y III, 17 y 20 del Reglamento en materia de Impacto Ambiental de la Ley número 62 Estatal de Protección Ambiental; 3 fracción XXV y XXXVII, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V y VII, 29 fracciones I y IV, 32, 33 fracciones I, II, III y IV, 46 fracciones I, II, III y IV, 47 fracciones I, II, III, IV y V, 48, 51 fracción I y II, 52 fracciones I, II, III, IV, V y VI y 53 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz, y lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003; estimando la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente un posible daño patrimonial; así como en la denuncia presentada ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Ambientales y Contra los Animales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se atribuye al H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz., la actualización de diversas hipótesis delictivas, contenidas en el Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señaladas en el Título XI, relativo a los DELITOS DE PELIGRO CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA.

En virtud de lo anterior es necesario, continuar dando solución a la problemática ambiental y realizar acciones encaminadas a la remediación del daño ambiental, siendo necesaria la contratación de un sitio autorizado, que brinda los servicios en el cual se depositan los residuos sólidos urbanos que se producen en el Municipio,



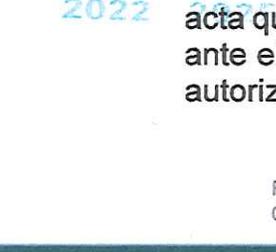
es por ello que se exponen todos y cada uno de los antecedentes que justifican la necesidad; se precisa que la contratación se deberá realizar por conducto de la Síndica Única, en unión con el suscrito, esto de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que, también se nos deberá autorizar en la presente sesión para tal fin; precisando que la empresa que cumple con los requisitos establecidos por la legislación de la materia es la Moral Cárdenas Meneses Constructores, S.A. de C.V. la cual administra el sitio denominado Relleno Sanitario en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que una vez discutido y analizado este punto, el **C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal Constitucional**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento** para que tome la votación; Por lo cual, el ciudadano **Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional**, somete el mismo a votación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra de la propuesta y seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el punto que nos ocupa se toma el siguiente:

ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; POR LO QUE SE AUTORIZA A LA C. LIC. JUDITH MONTERO CÁLIZ, SÍNDICA ÚNICA, PARA QUE, EN UNIÓN DEL C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBAN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA MORAL CÁRDENAS MENESES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Acto seguido, el C. Prof. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a los presentes que, dicho punto del Orden del día se encuentra totalmente cumplido, por lo que concede el uso de la voz al C. Eric Rodríguez Bárcenas, Presidente Municipal, para que dé por clausurada la presente Sesión de Cabildo.

PUNTO NÚMERO CINCO. - CLAUSURA, El Ciudadano **Eric Rodríguez Bárcenas**, Presidente Municipal, informa a los miembros del Cuerpo edilicio que no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las **17:25 Hrs.** del mismo día de su inicio. Levantándose la presente acta que firman para debida constancia y legalidad quienes en la misma intervienen, ante el ciudadano Profr. Irineo Mauleón Elvira, Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.





INTEGRANTES DEL H. CABILDO

Edo
C. ERIC RODRÍGUEZ BÁRCENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. LIC. JUDITH MONTERO CALIZ
SÍNDICA ÚNICA

C. MVZ. CÉSAR SÁNCHEZ LAGUNES
REGIDOR PRIMERO

C. SILVIA BULBARELA LEÓN
REGIDORA SEGUNDA

C. SANTIAGO DOMÍNGUEZ VIVEROS
REGIDOR TERCERO

C. ING. YARELI MURILLO BOJALIL
REGIDORA CUARTA

C. ING. YAREETH UC ALCALA
REGIDORA QUINTA

C. PROF. IRINEO MAULEÓN ELVIRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Sesión Extraordinaria de cabildo, sobre la presentación, discusión y en su caso aprobación para la celebración del contrato de prestación de servicios para la recepción de los desechos sólidos urbanos que se producen en el municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el día 15 de marzo del 2023.